



**RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES
DE LA EDUCACION.**

RESOLUCION EXENTA N° 25 /

DALCAHUE, 17 AGO. 2012

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 13 de Diciembre del 2010, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores No Docentes de la Corporación Municipal de Dalcahue, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.

RESUELVO:

1º: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2º: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 25 DE FECHA 17 AGO. 2012

NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS	BIENIOS	FECHA GUMPLIMIENTO
01		Serpa Pérez José Reinaldo	12	06	01.08.2012
02		Mancilla Hurtado Purísima	04	02	04.08.2012
03		Barrientos Aguilar Juan Horacio	22	11	13.08.2012


Jorge Osorio Gallardo
SECRETARIO GENERAL
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

ASHA/JUG/agv


Alfredo Hurtado Alvarez
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE